



La reina Juana la Loca recluida en Tordesillas con su hija la infanta Catalina, pintada por Francisco Pradilla y Ortiz. Museo del Prado

Una solución a los problemas matrimoniales en la Edad Moderna: el secuestro de mujeres

Publicado: 18 febrero 2025 19:28 CET

Mariela Fargas Peñarrocha

Profesora Titular de Universidad, Universitat de Barcelona

En la Edad Moderna europea (del siglo XVI al XVIII) se consolidó la familia patriarcal, en la que todas las decisiones estaban subordinadas a la autoridad de los varones. En ese contexto, la concertación de los matrimonios de las mujeres constituía una estrategia social y patrimonial muy importante –para el grupo familiar, para el linaje, para la comunidad–. La última palabra sobre el tema la tenían, en general, los hombres.

¿Y qué sucedía cuando surgían discrepancias en torno al matrimonio? Existía entonces una práctica mediante la cual se intentaba buscar una solución: el secuestro de la mujer. Este consistía en depositarla y encerrarla durante un tiempo en un determinado lugar –un convento de monjas, la residencia de una viuda de buen nombre y fama, o incluso un hospicio o casa de misericordia–. Las distinciones entre lugares estaban determinadas por la clase social.

El secuestro de las mujeres

El secuestro de las mujeres es solo una práctica más –aunque muy llamativa– de las que desarrollaban las familias para lograr sus objetivos. Estos objetivos podían incluir conseguir una alianza matrimonial deseada o afianzar una relación en crisis.

Los secuestros podían afectar tanto a las doncellas o solteras como a las casadas. Para las primeras, los padres –o en su defecto los tutores– decidían un secuestro si alguien pretendía a la joven contra la voluntad de la familia o si era ella misma quien disentía del parecer de sus mayores. En el caso de las segundas, o bien ellas o bien el esposo, cada uno de su lado, acordaban un secuestro que interrumpía temporalmente la convivencia para recomponer la relación o bien iniciar una causa de divorcio –que en el mundo católico se entendía como mera separación de cuerpos–.

La intervención de la Iglesia era crucial. Tenía el monopolio jurisdiccional del matrimonio y las familias solicitaban el apoyo o el asentimiento del vicario de la diócesis para proceder legalmente al secuestro. De oficio, el tribunal eclesiástico podía dictar también el secuestro cuando ya se había iniciado un proceso de divorcio. Y este instrumento mientras tanto convivía con otras respuestas, como las redes vecinales que servían de auxilio a las esposas envueltas en crisis matrimoniales peligrosas o violentas.

Las bases culturales

Secuestrar a una mujer significaba confiscar su cuerpo, alejarlo de su vida cotidiana, reordenarlo, normativizarlo. Entraba dentro de la lógica de las bases culturales que existían sobre el matrimonio y el modelo de mujer. Esta debía considerarse hogareña, nada dada a callejear, ni resuelta ni atrevida – todo lo contrario –, amante del retiro y entregada a las labores domésticas como esposa y como madre. Así lo habían dictado la mayor parte de teólogos, catequistas y humanistas, en especial desde finales de la Edad Media y durante toda la Edad Moderna. Ahí encontramos a Juan Luis Vives o fray Luis de León, quienes escribieron *La instrucción de la mujer cristiana* y *La perfecta casada* respectivamente.

Secuestrar a una mujer era un acto consecuente con la vieja práctica del rapto. Este, a pesar de encontrarse penalizado, hundía sus raíces en los rituales de formación del matrimonio. Y se usaba no pocas veces como mecanismo consentido por la comunidad y la Iglesia para atemperar la voluntad de los parientes. Así, la doncella quedaba aislada y alejada de estas presiones para poder decidir libremente el casarse o no casarse.



El rapto de las Sabinas es uno de los ejemplos que vienen a la mente cuando pensamos en el concepto del 'rapto', aquí pintado por Francisco Pradilla y Ortiz. Universidad Complutense de Madrid

Las tensiones entre linajes feudales crearon el caldo de cultivo, en la Edad Media y más allá, para hacer que los cuerpos de sus mujeres estuviesen en el centro de la competitividad masculina y sus relaciones de poder. Paralelamente, también el derecho canónico matrimonial entendió que las desviaciones como el adulterio femenino merecían el castigo del confinamiento, el ocultamiento del cuerpo de la mujer. Y cuando fueron posibles las anulaciones de matrimonios, se llegó a aconsejar que, tras el repudio del marido, la mujer debía entrar en un convento. Los monasterios femeninos se irían extendiendo siendo testigos en muchos casos de la presencia de mujeres repudiadas que sanaban allí su alma y –metafóricamente– también su cuerpo.

El secuestro tenía también un sentido doctrinal y teológico. El matrimonio era un solo cuerpo, recordaba la unión de Cristo y su Iglesia, y la mujer era solo una de sus partes. Llevarla lejos o fuera se suponía que no tenía otra intención que recuperar la salud del todo. Además, como ella debía ser ejemplar, mientras estaba oculta mediante el instrumento del depósito esto diluía la amenaza que su mal ejemplo provocaba en la sociedad.

El secuestro como liberación y como represión

Aunque se entiende el secuestro femenino en los asuntos concernientes al matrimonio como un instrumento de represión, se ha podido demostrar que las mujeres lo utilizaron también para liberarse. Hay que tener en cuenta que, cuando las secuestradas eran casadas, en la mayor parte de los casos habían sido precisamente ellas quienes habían interpuesto las acciones legales. Dejar de convivir con un marido maltratador, rodeadas de quienes asumían ante la Iglesia la obligación de protegerlas, era un éxito sin paliativos.

Cuando la Iglesia ratificó la necesidad del libre consentimiento para la validez del matrimonio, bajo el Concilio de Trento en 1563, no faltaron tampoco muchachas casaderas que se dirigieron directamente al vicario de su diócesis para solicitar su propio secuestro. Buscaban así alejarse de las presiones recibidas por sus padres o familiares, mostrando públicamente la relevancia de disponer de un espacio y un tiempo propio para reflexionar y tomar la decisión más conveniente.

De algún modo, utilizaron el secuestro no sólo para protestar sino también para ayudar a que se reconfigurase un modelo de matrimonio que, pese a la doctrina y norma católica, se encontraba controlado por los intereses familiares y en el que la voz de las mujeres tenía escaso peso.